



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal 2009-2012

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, convoca:

A la Comunidad Regiomontana y a todas aquellas personas físicas o morales, Instituciones Educativas, Sociales, así como Organismos no Gubernamentales a participar en la

**CONVOCATORIA A LA  
"MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO"  
EDICIÓN 2012**

De conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2012, se convoca a la comunidad regiomontana y a todas aquellas personas físicas o morales, instituciones educativas, sociales así como organizaciones no gubernamentales, bajo las siguientes:

**B A S E S**

*PRIMERA. Las propuestas de candidatos serán a través de un escrito digitalizado que no exceda diez cuartillas en donde se expongan la descripción y fundamentación de los hechos y las acciones de protección y sustentabilidad ambiental electuada hasta el año 2011; el escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones descritas.*

*SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentar acciones y hechos de protección y/o sustentabilidad ambiental realizadas en territorio del Estado de Nuevo León. Siendo recibidas en la siguiente dirección electrónica: [ecologiasedue@gmail.com](mailto:ecologiasedue@gmail.com) o ingresando su propuesta a través del portal [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) a partir de la publicación de la presente convocatoria.*

*TERCERA. "La Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" edición 2012, será entregada a cinco categorías:*

- ACTUACIÓN CIUDADANA (INDIVIDUAL)
- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
- ORGANIZACIONES DE EMPRESAS (ACTUACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA EN MATERIA AMBIENTAL)

*CUARTA. La fecha límite para recepción de entrega de propuestas será el día 18 de mayo del año en curso hasta las 18:00 hrs.*

Medalla de Ecología 2012

1

QUINTA. La elección de los ganadores será realizada por un jurado el cuál será integrado por personas no empleados del Gobierno Municipal de Monterrey y de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el fomento de la protección del Medio Ambiente.

SEXTA. La entrega de la Medalla, se realizará en Sesión Solemne de Cabildo en la fecha convenida y lugar que designe el Ayuntamiento durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

SÉPTIMA. Se elegirá un único ganador en cada una de las categorías y recibirá una Medalla Conmemorativa y todos los participantes recibirán un reconocimiento de participación.

OCTAVA. La decisión del jurado será inapelable.

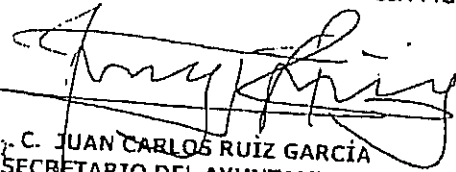
NOVENA. Información sobre las inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, directamente Condominio Acero; piso C-1 localizado en la Av. Zaragoza 1000 sur en el teléfono 81 30 64 27.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de marzo de 2012



C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO